

Procedimiento

Paso 1.- Solicitud del Director y Comité de Padres de Familia a la Presidenta del DIF Municipal.

Paso 2.- Solicitud de la Presidenta del DIF Municipal, dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF Estatal.

Paso 3.- Una vez complementados los requisitos antes expuestos, serán verificados por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.

Paso 4.- Una vez incorporada la institución Educativa al Programa, la distribución de los Brick de leche la realizarán los Padres de Familia a los menores de edad, dentro de cada una de sus aulas.

Requisitos

Presentar documento en:

Oficio de solicitud Original y 3 copia(s)

Solicitud del Director Escolar y Comité de Padres de Familia a la Presidenta del DIF Municipal.

Solicitud de la Presidenta del DIF Municipal, dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF Estatal remitiendo la siguiente información:

- Nombre de la escuela con la clave SEP, incluyendo datos generales de la institución.
- Superficie adecuada para el almacenamiento de los productos.
- Requisitar formato (entregado por el SEDIF) de alumnos matriculados por la SEP que se vayan a inscribir al programa.
- CARTA COMPROMISO suscrita por los padres del menor, con copia de su identificación oficial.
- Propuesta del Comité de Padres de familia (Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales) responsables de la operación del programa.
- Una vez complementados los requisitos antes expuestos, serán verificados por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Observaciones: Los Oficios de solicitudes deben entregarse en original y una copia. Habrá una cuota de recuperación implementada por los padres de familia en relación a los alimentos que se entreguen al desayuno diario que se sirvan a los estudiantes acordada en el Acta Constitutiva correspondiente.